



BUIN, 28 AGO 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2195 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Carlos Roberto Fernández Urrutia, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 767, de fecha 22 de Agosto de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial Provisoria Rol 9-1520, a nombre de Minimarket Ian Alexandra Limitada. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Acta de Inspección N°006 de 07 de Agosto de 2018.
- ↓ Archivo Fotográfico.
- ↓ Solicitud de verificación de Inspecciones N°31.
- ↓ Providencia N°9580 de 06 de Julio de 2018.
- ↓ Fotocopia de Carnet de Identidad
- ↓ Certificado de No Deuda N°43

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la Anulación de la Patente Comercial Provisoria Rol 9-1520; a nombre de **Minimarket Ian Alexandra Limitada**, RUT N° teniendo presente que el contribuyente no presenta deuda con el Municipio por este concepto.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU-GMG-VZS.lpg

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIAF.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Provisoria\Mario Cerro Ruiz.doc